



ALCALDIA

Aprueba Modificación Presupuestaria
Ajuste Ejecución Proyectos

LA HIGUERA, 24 JUL 2013

DECRETO EXENTO: N° 002548

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2013, La Sesión ordinaria N° 23 el acuerdo del Concejo Municipal N° 81 de fecha 22 de Julio del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 13/2013 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente Recursos de proyectos FRIL no utilizados y proceder a su devolución y así poder recibir los recursos del año 2013 del mismo fondo y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
GASTOS (DISMINUYE)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	08	002		Servicios de Vigilancia	4.511.-
Total					\$ 4.511.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
26	01			Devoluciones	4.511.-
Total					\$ 4.511.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
 - 2.- Depto de Finanzas
 - 3.- Contabilidad
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Oficina de partes
- CFG/SDA/sda.



CARLOS E. FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA